



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: **66001310500520190033801**
DEMANDANTE: **MARITZA PRIETO GARCÍA**
DEMANDADO: **COLPENSIONES**

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente fue compartido por la Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- a través del gestor documental Best Doc el 11-10-2023 y se recibió de manera física en las instalaciones de esta secretaría el día 24-10-2023.

El expediente consta de las siguientes actuaciones:

1. 01PrimeraInstancia con 1 elemento.
2. 02SegundaInstancia con 1 elemento.
3. 03RecursosExtraordinarios con 1 elemento.
4. Cuaderno No 1. (Primera Instancia) que comprende los folios 1 al 195 y discos compactos a folios 59, 118 y 121.
5. Cuaderno No. 2 (Recurso Extraordinario de Casación) que comprende los folios 196 al 198.

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/ErQIt1Dqj9JEsSxGYtXKZKABHIn_D2jiajFpIYQvUIxbxA?e=34HcvI

Pereira, 04-12-2023

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)
DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

Magistrado: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Pereira, 06-12-2023

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 16-08-2023, **INADMITIÓ** el recurso de casación formulado contra la sentencia proferida el 24-06-2022 por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen para lo de su competencia

Notifíquese y cúmplase,

Germán Darío Góez Vinasco
Magistrado

NACH